

posterior, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que coincidirá con la entrada en vigor de las mismas. El ejercicio de este derecho, deberá comunicarse por escrito a la sociedad gestora, Gespastor, dentro del plazo establecido.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Director general.—21.793.

**MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT,
MUTUA DE ACCIDENTES
DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
NÚMERO 10**

La Junta Directiva de esta Mutua, convoca a sus asociados, debidamente acreditados a la Junta general ordinaria y a la Junta general extraordinaria de la entidad, que se celebrarán consecutivamente el día 27 del próximo mes de junio, en la avenida de Tibidabo, 17-19, de Barcelona, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, según los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- a) Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, así como destino del excedente producido.
- b) Aprobación, si procede, del anteproyecto de presupuesto del ejercicio del año 2003.
- c) Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta directiva y consiguiente aprobación de la gestión de los órganos rectores.
- d) Reelección de miembros de la Junta directiva a renovar reglamentariamente y designación de cargos a tenor del artículo 27 de los Estatutos vigentes.
- e) Designación de dos asociados asistentes a la Junta general que deben firmar el acta.

Junta general extraordinaria

- a) Adaptación estatutaria de los artículos 21, 27, 28, 30, 31, 35, 40, 43, 52, 54, 55 y concordantes a las modificaciones legislativas producidas.
- b) Designación de dos asociados asistentes a la Junta general que deben firmar el acta.

Las condiciones aplicables para la acreditación de la legitimación y la asistencia y voto, serán las previstas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos sociales.

La representación se acreditará, si fuera preciso, mediante la exhibición del documento de asociación o el documento de proposición de asociación.

La representación podrá otorgarse a favor de otra empresa asociada y se formalizará por escrito firmado por el asociado, su representante o Apoderado con poder suficiente, especificándose la convocatoria de que se trate y las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

La personalidad se acreditará mediante la exhibición de cualquier documento válido en derecho.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Presidente, Juan Antonio Andreu.—24.264.

**NOTARÍA DE DON ANTONIO
HUERTA TRÓLEZ**

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España, y

en virtud de acta de requerimiento autorizada ante el infrascrito Notario, mediante acta otorgada con el número 498 de su protocolo, de fecha 19 de febrero de 2002, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don Rufino Grandá Alonso, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número 124135, de fecha 8 de mayo de 2001, suscrito con FCE Bank PLC, sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford Fiesta» 1.8 diesel, número de bastidor WFOBXXBAJYC76237, matrícula O-9463-CJ. El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cinco céntimos (7.474,05) de principal, más mil cien (1.100) euros, presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafos del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 25 de abril de 2002.—Antonio Huerta Trólez, Notario de Madrid.—22.039.

**NOTARÍA DE DON ANTONIO
HUERTA TRÓLEZ**

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento autorizada ante el infrascrito Notario, mediante acta otorgada con el número 192 de su protocolo, de fecha 25 de enero de 2002, se requiere de pago a doña Mónica Rodríguez Santos y don Juan Guerrero Ruiz, ambos en paradero desconocido, en su calidad de comprador y fiador solidario, respectivamente, del Contrato de Financiación a Comprador de automóviles número 097421, de fecha 24 de mayo de 2001, suscrito con FCE Bank PLC, sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford Focus» Guía 1.6 c.c., 5 p, número de bastidor WFOAXXWPDAWG77108, matrícula M-6759-XH. El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de diez mil quinientos doce con diez (10.512,10) euros de principal, más mil quinientos dos con cincuenta y tres (1.502,53) euros, presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafos del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la

Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 25 de abril de 2002.—Antonio Huerta Trólez, Notario de Madrid.—21.997.

**RECICLADOS Y COMPOSTAJE
PIEDRA NEGRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Concurso número 5/2002, contratación del suministro de equipos en la planta de tratamiento y vertedero controlado de residuos sólidos urbanos en el paraje de Piedra Negra, término municipal de Jijona (Alicante)

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Reciclados y Compostaje Piedra Negra, Sociedad Anónima».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Número de expediente: 5/2002.
2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de equipos en la planta de tratamiento y vertedero controlado de residuos sólidos urbanos en el paraje de Piedra Negra, término municipal de Jijona (Alicante).
 - a) Descripción del objeto: Fabricación, suministro e instalación y puesta en marcha de los equipos que se determinan en el pliego de prescripciones técnicas.

Redacción del proyecto eléctrico de la instalación eléctrica interior y su ejecución siendo éste un elemento indispensable para el funcionamiento de los equipos a suministrar.

Suministro de la maquinaria móvil adscrita a la planta de tratamiento.

Suministro de la maquinaria y equipos adscritos al vertedero controlado.

Pruebas y puesta en marcha de cada uno de los equipos.

Todos los equipos y materiales que sean necesarios utilizar para el desarrollo y ejecución del presente contrato deberán ser nuevos.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas.
- c) División de lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Paraje de Piedra Negra, Jijona (Alicante).
- e) Plazo de entrega: Nueve meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, cinco millones quinientos once mil novecientos treinta y cuatro euros con noventa y un céntimos (5.511.934,91 euros) IVA incluido.

5. Garantía provisional: Ciento diez mil doscientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos (110.238,70 euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

1. Obtención de documentación:
 - a) Entidad: Xerocopy.
 - b) Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, número 6.
 - c) Localidad y código postal: Alicante, 03003.
 - d) Teléfono: 965 12 13 11.

2. Obtención de información:

- a) Entidad: «Reciclados y Compostaje Piedra Negra, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Calle Transportes, número 20, polígono Babel.